



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N.º 1100140030022022-00469

Dando alcance al memorial allegado el día 20 de septiembre de 2023, a través del correo institucional, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO del mandamiento de pago a la demandada **CAROLINA JANETH RODRIGUEZ BARRERA**, bajo las premisas de la Ley 2213 de 2022, (archivo digital No. 004), quien dentro del término legal no formuló ningún medio exceptivo.

SEGUNDO: Notificada la parte pasiva del mandamiento de pago, y dado que la misma no contestó la demanda dentro del término legal, ni propuso excepciones, lo cual implica que no hubo oposición a las pretensiones de la demanda, se da aplicación a las previsiones señaladas en el artículo 440 C.G.P. en consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA.**, contra **CAROLINA JANETH RODRIGUEZ BARRERA** para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo proferido el 18 de julio de 2022.

SEGUNDO: DECRETAR EL AVALÚO Y REMATE de los bienes que se encuentren embargados en el presente proceso, y de los que se llegaren a embargar, para que con su producto se pague a la ejecutante el crédito y las costas.

TERCERO: PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS a la parte demandada. Tásense por secretaría.

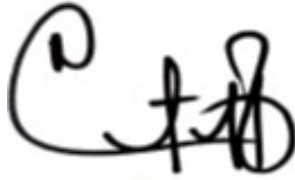
QUINTO: FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO la suma de \$3.000.000 m/cte. a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
15 hoy 28 de abril de 2023, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. H. P.', is centered on the page.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario